ACTA NÚM. 002 - APROBACIÓN DE ENMIENDA Y DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes once (11) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Alexis Ernesto Mártir Gerónimo**, Abogado Ayudante de la dirección legal, según consta en el oficio DL núm. 213, de fecha 11 de julio de 2023; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y autorizar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de comparación de precios para el suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2023.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para el suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2023, autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. Publicada la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitida las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios por parte de la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023);

NO.	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
1	MARTICH & ASOCIADOS, S.R.L.	rose1869@hotmail.com	809-561-7286
2	PROYECTOS CIVILES ELECTROMECÁNICOS, SRL (PROCELCA)	ingenieria@procelca.com ymartinez@procelca.com	809-563-2703
3	PALA S.R.L.	servicioalcliente@palasa.net	809-274-6000
4	IMPROCA S.R.L.	info@inproca.com.do	809-540-8598

5	INGENIEROS & TÉCNICOS ASOCIADOS S.R.L. (INTECA).	info@inteca.net	809-686-8191 809-978-2254
6	READ HVAC INGENIEROS CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.R.L.	a2doleo@gmail.com	809-610-8801
7	H&C ENGINEERING CONTRACTORS S.R.L.	hcengineeringc@gmail.com	809-931-5005
8	AB INDUSTRIAL SUPPLY CORPORATION, SRL	info@abindustrialsupply.com kathy.zayas@abindustrialsupply.com	809-594-8017 Julianny y Katty
9	SIVINOX, SRL	sivinoxrd@gmail.com	
10	ADIVING, SRL	sramon.adivig@gmail.com	849-880-6936 Sergio Ramón
11	GARCIA Y LLERANDI, SAS	ventas@gll.com.do	809-565-0489 José Ant. Garcia
12	BV EQUIPOS INDUSTRIALES, SRL	info@bvequipos.com	809-563-8903
13	MIXFACILITY ARL, SRL	alexanderosario06@gmail.com mixfacilityarl.srl@gmail.com	809-299-8159 Alexander Rosario
14	PG CONTRATISTAS	info@pgconstratistas.com	809-233-9797 Yenkel Rincon
15	CONSTRUCTORA TUBIA, SRL	constructoratubia@gmail.com	
16	INMIT, SRL	imintrd@gmail.com	
17	ACEROS INTEGRADOS DOMINICANOS SNG, SRL	acerosintegrados@gmail.com	

ii. Realizada, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A), en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), por ante el notario público **Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y seis (núm. 3856), quien instrumentó el acto número veintitrés barra dos mil veintitrés (23/22023) de comprobación de recepción de sobres A y B, en donde consta que se dio apertura de los Sobres "A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes **H & C ENGINEERING CONTRACTORS, SRL**, y **ADIVIG, SRL.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que el oferente **H & C ENGINEERING CONTRACTORS, SRL** no presentó la nómina de accionistas ni el acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de

la contratación; por tanto, deberá ser notificado a fin de subsanar este aspecto de credenciales en el plazo establecido en los términos de referencia que rigen el presente proceso. En cuanto al oferente **ADIVIG, SRL**, cumple con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso.

b. El informe preliminar de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas recibidas para el presente proceso, los señores **Ramón A. Vargas** y **Erickson de los Santos**, ambos supervisores de mantenimiento de la Unidad de Servicios y Mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que el oferente **H & C ENGINEERING CONTRACTORS, SRL** no cumple con lo requerido en cuanto a los aspectos técnicos solicitados en los términos de referencia que rigen el presente proceso al no presentar esta documentación. En cuanto al oferente **ADIVIG, SRL**, no cumple con lo requerido en cuanto a los aspectos técnicos solicitados en los términos de referencia que rigen el presente proceso al no presentar esta documentación.

c. El cronograma de actividades establecido en los términos de referencia que rigen este proceso pautaba la aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas para el jueves 6 de julio de dos mil veintitrés (2023).

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Tomando en consideración que en el cronograma de actividades que establecen los términos de referencia que rigen este proceso, la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas estaba pautada para el jueves seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023); sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de comparación de precios para el suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas;

<u>En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:</u>

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 75 y su párrafo II de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), expresa que: "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos. (…) Párrafo II. Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original*".

Que los numerales 5 y 8 del Párrafo II del artículo 19 de la referida Resolución núm. 01-2023, establece que es "*responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. (…) De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 5. Recibir las propuestas técnicas y económicas en la forma y plazos previsto en el presente Reglamento. (…) 8. Aprobar, mediante acto administrativo, la cancelación o declaratoria de desierto de un procedimiento de compras o contrataciones. (…)".*

Que en el artículo 105 de la citada Resolución núm. 01-2023, establece que el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, procederá a declarar desierto un proceso cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: "*(…) c. porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple; (…)* ***PÁRRAFO I.*** *Ante la declaratoria de procedimiento desierto, la entidad contratante puede reabrir el procedimiento, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de presentación de propuesta que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido. (…)*".

Que el numeral 24 de los términos de referencia del presente procedimiento, establece que: "*El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: (...) 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas (...)*".

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022); la publicación de la convocatoria, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023); la invitación a participar del proceso, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acto número veintitrés barra dos mil veintitrés (23/22023) de comprobación de recepción de sobres A y B, y apertura del sobre A, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número tres mil

ochocientos cincuenta y seis (núm. 3856); el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Ramón A. Vargas y Erickson de los Santos, ambos supervisores de mantenimiento de la Unidad de Servicios y Mantenimientos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, confirme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto. (…) La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

SEGUNDO: **AUTORIZAR** la modificación a los términos de referencia en el numeral 12, que establece el cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para el suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2023, a partir de la aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN (ANTERIOR)	PERÍODO DE EJECUCIÓN (NUEVO)
1. **Publicación en la página e Invitaciones a participar.**	**Lunes 19 de junio de 2023**	**Lunes 19 de junio de 2023**
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta el jueves 22 de junio de 2023, a las 04:00 P.M.**	**Hasta el jueves 22 de junio de 2023, a las 04:00 P.M.**
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta el lunes 26 de junio de 2023.**	**Hasta el lunes 26 de junio de 2023.**
4. **Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B" y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"**	**Jueves 29 de junio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**	**Jueves 29 de junio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
5. **Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"**	**Jueves 29 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.**	**Jueves 29 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.**

6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**viernes 30 de junio de 2023.**	**viernes 30 de junio de 2023.**
7. Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el martes 04 de julio de 2023.**	**Hasta el martes 04 de julio de 2023.**
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	**Jueves 06 de julio de 2023.**	**Martes 11 de julio de 2023.**
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**viernes 07 de julio de 2023.**	**Hasta el miércoles 12 de julio de 2023.**
10. Recepción de subsanaciones	**Hasta el martes 11 de julio de 2023, a las 04:00 P.M.**	**Hasta el viernes 14 de julio de 2023.**
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el jueves 13 de julio de 2023.**	**Hasta el miércoles 19 de julio de 2023.**
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Martes 18 de julio de 2023.**	**Hasta el jueves 20 de julio de 2023.**
13. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**Hasta el miércoles 19 de julio de 2023.**	**Hasta el viernes 21 de julio de 2023.**
14. **Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"**	**Hasta el jueves 20 de julio de 2023, a las 10:15 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**	**Hasta el martes 25 de julio de 2023 a las 10:15 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
15. Evaluación de ofertas económicas	**Hasta el viernes 21 de julio de 2023.**	**Hasta el martes 28 de julio de 2023.**
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**Hasta el martes 25 de julio de 2023.**	**Hasta el martes 01 de agosto de 2023.**
17. Adjudicación	**Hasta el martes 25 de julio de 2023.**	**Hasta el martes 01 de agosto de 2023.**
18. Notificación y publicación de adjudicación	**Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**	**Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

TERCERO: **DECLARAR** desierto el procedimiento de comparación de precios para el suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. CP-CPJ-BS-22-2023, porque las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO: **ORDENAR** la revisión de los términos de referencia y de las especificaciones técnicas de este procedimiento, previo a la reapertura del mismo, el cual podrá realizarse con un plazo para presentar propuestas de un cincuenta por el ciento (50%) del plazo del proceso fallido, conforme a lo establecido en el párrafo I del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y su notificación a los oferentes participantes.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha once (11) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.